



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**9559**

*Seguridad Social 587/16*

D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 587/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO PEREZ GARCIA contra la empresa INSS, TGSS, DESGUACE FRANCISCO CESPEDES VILLAR, HOTEL SAN DIEGO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda interpuesta por D. Antonio Pérez García contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Pérez Villar y Hotel San Diego S.L., debo ABSOLVER y ABSUELVO a los demandados de todos los pedimentos efectuados en su contra en este proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DESGUACE FRANCISCO CESPEDES VILLAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

